



**Anexo al acta CAFAZNI 76  
30 de agosto de 2020**

*“Por la cual se corrige la Tabla N° 1 “Distribución de recursos de la adición aprobada en el CAFAZNI 73 a los proyectos aprobados en CAFAZNI 70” del capítulo 3 del Acta CAFAZNI 76”*

**CONSIDERANDO**

Que una vez publicada el acta CAFAZNI 76, se encontró una inconsistencia en la Tabla 1 del capítulo 3 que contiene la distribución de recursos de la adición aprobada en el CAFAZNI 73 a los proyectos aprobados en CAFAZNI 70. En consecuencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, se procede a aclarar y corregir la tabla en mención, que corresponde a un error aritmético en la aproximación de las cifras decimales en la división aprobada para el proyecto de Tierralta - Córdoba de los valores contenidos en ella, la cual quedará así:

*Tabla 1. Distribución de recursos de la adición aprobada en el CAFAZNI 73 a proyectos aprobados en CAFAZNI 70*

<b>Proyecto</b>	<b>Distribución de la adición aprobada en CAFAZNI 73</b>
Tierralta	\$ 281.571.759

Se resalta que esta corrección, no afecta el sentido material de la decisión tomada por el CAFAZNI, como quiera que el valor total objeto de reconocimiento no varió al hacerse la respectiva corrección y que en todo caso, será publicada en la página del Ministerio de Minas y Energía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco regulatorio vigente.



LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ  
Secretario Técnico del CAFAZNI

<sup>1</sup> En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**